

ELIMINA DEL ROL GENERAL DE PATENTES  
MUNICIPALES CIPA EL ROL COMERCIAL 2-20522

HUEPIL, 28 de Enero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 22º

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud de eliminación de patente comercial de fecha 27 de Enero de 2015, presentada por el contribuyente Sr. José Rolando Durán Calabrano, adjunta.

DECRETO :

- 1) Elimínese del Rol General de Patentes Cipa, de la Comuna de Tucapel, el siguiente Rol de Patente Comercial.

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDAD
José Rolando Durán Calabrano Rut N° 8.871.028-2	2-20522	Avda. Linares N° 871 de Huépil	Asaduría de Pollos y Papas Fritas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANA GUERRERO SEPULVEDA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución :  
Tesorería Municipal  
Secretaría Municipal  
Inspección Municipal  
Dirección Adm. y Finanzas  
JAFA/AGS/RAA/pcc